



ESTADO ELECTRÓNICO No. 129

SEPTIEMBRE 25 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL	76-834-31-03-002-2021-00235-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ AMPARO MORAN DE VALENCIA y OTRA	22-09-2023	
2	VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PÚBLICA	76-834-31-03-002-2023-00133-00	GUSTAVO ADOLFO LOZANO COLONIA y SANDRA MILENA LOZANO VILLEGAS	***	22-09-2023	El documento puede solicitarlo al correo institucional: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
3	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2023-00077-00	MARIA PAULA GARCIA FRISNEDA	***	22-09-2023	El documento puede solicitarlo al correo institucional: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 129

SEPTIEMBRE 25 DE 2023

KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA